JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo. Rad. 10014003053202200010000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve

Requerir al SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 0418 de 24 de febrero de 2022, remitido a los correos electrónicos ditra.sijin-cri@policia.gov.co, mebog.sijin-autos@policia.gov.co, mebog.coman@policia.gov.co, y mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, el pasado 16 de marzo de 2022. Adjúntese copia del oficio con las constancias de envió.

Notifíquese;

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0187 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria